



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El contrato de Locación de Obra, aprobado por el Decreto N° 1809 de fecha 30 de junio de 2017, entre el municipio de Balcarce y la Doctora Silvana Mariel Santillán, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se extiende entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2017, para cumplir tareas en el Departamento Judicial Mar del Plata.

Que curiosamente la citada profesional, vuelve a ser contratada con fecha 13 de julio de 2017 en carácter “ad honorem“, según Decreto N° 1963.

Que tanto en este caso como otro número importante, se realizan designaciones “ad honorem” estableciendo en el artículo siguiente la partida presupuestaria afectada, lo que no se condice con la designación “ad honorem”.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 91/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe a este Cuerpo las razones ----- de una doble designación con fechas superpuestas de la Doctora Silvana Mariel Santillán, en un caso con contrato por seis meses por un monto de \$ 63.237 y otra designación “ad honorem “-----

ARTICULO 2.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, informe los motivos de tantas ----- designaciones “ad honorem”, con afectación presupuestaria en cada caso, y en qué figura laboral se encuadra.-----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----